Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CGA-123-23-2022-2024-2

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023

2.- TRASLADO MO-CM-S-0119-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0183-23-2020-2024

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.245 "LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, el 09 de febrero de 2023, esta comisión recibió copia del oficio AL-CPEMUN-0019-2023 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.245 denominado "LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES", del mismo modo en acatamiento de acuerdo tomado por el Concejo Municipal se remitió a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
2. Que, mediante oficio MO-CM-S-0119-23-2020-2024 del 22 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 230 del 14 de febrero de 2023, en el cual se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0183-23-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal, que adjuntó el oficio MO-A-AJ-0059-2023, elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   En vista de que únicamente se remitió el criterio jurídico y que del contenido del oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así como aún no ha sido remitido el criterio técnico y financiero solicitado. SE DISPONE:

   ACUERDO N°1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe de los

criterios tanto financiero como técnico de respaldo de la Administración, consecuentemente **SE SOLICITA** al señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.